



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 15 de julio de 2022

<b>PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL
<b>RADICACIÓN:</b>	05001 31 05 010 2021 00090 00
<b>ENLACE EXPEDIENTE:</b>	<a href="https://www.cajudicial.gov.co/consultas/050013105010-2021-00090-00">050013105010-2021-00090-00</a>
<b>DEMANDANTE:</b>	ANA GLADYS CARO DÍAZ
<b>DEMANDADOS:</b>	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.
<b>TEMA:</b>	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA.

Las contestaciones de la demanda que hicieron PROTECCIÓN S.A. Y COLPENSIONES incorporadas en los archivos 08 y 09, satisfacen los requisitos del artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentaron al juzgado en tiempo, se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S, representada legalmente por MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P. 191.351, y se reconoce personería como apoderado sustituto a FERNANDO ARTURO SUÀREZ GARCÍA portador de la T.P. 182.369 del C.S.J; para representar los intereses de PROTECCIÓN S.A. se reconoce personería a GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO portadora de la T.P. 298.961 del C.S.J.

El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjuntan al expediente digital. (Archivos 11 a 12)

Integrado debidamente el contradictorio, se fija el **16 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, la audiencia se realizará en forma conjunta con otros procesos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR ANDRES BALLÉN TRUJILLO**  
JUEZ